



---

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE  
DECLARACION**

VISTO: La importancia que en nuestra ciudad tienen las actividades y programas desarrollados por entidades de servicio y/o bien público, y;

CONSIDERANDO: Que, la Asociación Villense para la Lucha contra la Parálisis Infantil y de Rehabilitación Integral (AVLPI-RI) presta servicio a la comunidad y proporciona una adecuada atención profesional para la rehabilitación neuromotriz.

Que, dicha institución celebrará el 13 de junio su 59º Aniversario, demostrando un arduo trabajo que se ve plasmado en la atención que proporciona y en el interés que depositan sus directivos, empleados y profesionales en cada caso particular, con el único objetivo de lograr un mejor bienestar a las personas que se acercan al establecimiento.

Que, en la sede de la entidad, ubicada en Santiago del Estero 455, de la ciudad de Villa Constitución, funciona un Centro de Rehabilitación donde reciben atención cientos de personas por mes, en su mayoría sin obra social ni cobertura en salud, demostrando su compromiso social para facilitar la atención de las personas que más lo necesitan.

Que, a lo largo de su extensa trayectoria y muy especialmente en los primeros años de su existencia, AVLPI-RI ha cumplido un destacado rol en la lucha contra las consecuencias de la poliomelitis.

Que, este año, el aniversario de AVLPI-RI coincide con un hecho histórico, ya que en el presente mes de junio dejó de aplicarse en nuestro país la vacuna oral Sabin, que permitió un grado de inmunización muy importante para nuestra población ya que, en Argentina, el último caso registrado de poliomielitis fue en 1984, mientras que diez años después, en 1994, la región de las Américas fue la primera en ser declarada libre de la enfermedad.

Que, la tarea de difusión y concientización de AVLPI-RI sobre la importancia de la vacunación fue imprescindible para controlar la enfermedad en nuestra ciudad y porque, según datos de la OMS, esta vacuna pudo evitar más de 16 millones de casos de parálisis por el virus.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal,  
Resuelve:

**ARTÍCULO 1º:** El Honorable Concejo Municipal de Villa Constitución declara "DE INTERES SOCIAL" las actividades desarrolladas por la Asociación para la Lucha contra la Parálisis Infantil y de Rehabilitación Integral (AVLPI-RI) en sus 59 años de trayectoria en nuestra ciudad.



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
VILLA CONSTITUCIÓN

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"



---

**ARTÍCULO 2º:** Comuníquese la presente Declaración a la Comisión Directiva de AVLPI-RI y entréguese una placa distintiva.

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 620 Sala de Sesiones, 17 de Junio de 2020.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.